

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA".

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo Nº 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 208-R-UNICA-2023

Ica, 4 de diciembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 010-2023-OAJ-UNICA, Informe N° 0025-OPP-UNICA-2023, Oficio N° 071-URRHH/DIGA-UNICA-2023, Informe Técnico N° 075-2023-PYB-RYP/URH-DGA-SLG, Informe Escalafonario N° 143-E/URH-DGA-UNICA-2023, Constancia de Haberes N° 184-2023; referente al reconocimiento de 30 años de servicio del docente **Máximo Alejandro Crispin Gómez**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, conforme se puede apreciar en la Constancia de Haberes Nº 184-2023 emitida de Remuneraciones e Informe Escalafonario Nº 143-E/URH-DGA-UNICA-2023, el recurrente inicia sus labores en la Universidad, en calidad de nombrado el 9 de agosto de 1995 acumulando al 18 de octubre de 2023 un total de 34 años, 2 meses y 10 días de servicios prestados al Estado, desde su nombramiento;

Que, según Informe Técnico Nº 075-2023-PYB-RYP-URH-DGA-SLG del 14 de noviembre del 2023, de Pensiones y Beneficios, señala que la asignación económica por el tiempo de servicios prestados al Estado se reconoce en el mes y año en que cumplió el quinquenio y en este caso el docente Máximo Alejandro Crispin Gómez cumplió 30 años de servicio el 7 de agosto de 2019;

LIOUIDACIÓN PARA EL PAGO DE ASIGNACIÓN POR 30 AÑOS DE SERVICIOS S/ 22,671.96

Remuneración Total: PR TC

S/7,557.32

03 remuneraciones x cumplir 30 años

 $S/7,557.32 \times 3 = S/22,671.96$

Que, con Oficio Nº 071-URRHH/DIGA-UNICA-2023 del 17 de noviembre del 2023, la Unidad de Recursos Humanos, adjunta el Informe Nº 291-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2023 de Programación y Administración de Personal que señala que es procedente continuar con su trámite; perivándolo así a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el informe presupuestal;

Que, con Informe N° 0025-OPP-UNICA-2023 del 24 de noviembre del 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que es posible atender lo solicitado, la misma que está sujeta a la disponibilidad presupuestal y se afectará a la Estructura Presupuestal que se indica en el citado informe;

Que, mediante Informe Nº 010-2023-OAJ-UNICA de fecha 29 de noviembre del 2023, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, **OPINA** que se debe otorgar lo solicitado por el Sr. **MÁXIMO ALEJANDRO CRISPIN GÓMEZ**, servidor docente nombrado, con categoría y clase de

R.R. N° 208-R-UNICA-2023

4-12-2023, Pág. 2

principal a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ingeniería Civil, quien solicita el pago de la bonificación de 30 años de servicios, ello en mérito por los fundamentos expuestos en el presente Informe. Debiéndose emitirse la Resolución Rectoral que corresponde y teniendo en cuenta que el egreso que demande el cumplimiento de los mismos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria Nº 30220, y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Articulo 1°.-

DECLARAR PROCEDENTE, el pedido de la asignación por cumplir 30 años de servicios prestados al Estado, formulado por el docente nombrado MÁXIMO ALEJANDRO CRISPIN GÓMEZ con categoría y régimen de principal a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ingeniería Civil, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Articulo 2°.-

RECONOCER, a favor del docente del artículo 1, un total de 30 años de tiempo de servicios prestados al Estado, al 7 de agosto de 2019.

Articulo 3°.-

RECONOCER a favor de Máximo Alejandro Crispin Gómez el sexto quinquenio:

QUINQUENIO

FECHA DE CUMPLIMIENTO

sexto quinquenio (30%)

7 de agosto de 2019.

Articulo 4º.-

OTORGAR, a favor de Máximo Alejandro Crispin Gómez, y por única vez, el monto correspondiente a la asignación especial por cumplir 30 años de servicio al Estado, la suma de S/. 22,671.96 (veintidós mil seiscientos setenta y uno con 96/100 soles), equivalente a tres (3) remuneraciones totales permanente que debe ser afectado a la fuente Recursos Ordinarios, de acuerdo a la parte considerativa.

Articulo 5°.-

DETERMINAR que, el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente y se afectará a la respectiva Estructura Funcional Programática y Cadena de Gasto del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo al Informe Nº 0025-OPP-UNICA-2023.

Artículo 6º .-

COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

IINIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS CONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz RECTORA (e)

bog MARSHA KRISTY ORE CHOQUE SECRETARIA GENERAL